

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1083. RESOLUCIÓN Nº 729 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A AUMENTO DE ASIGNACIÓN PARA EL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, CURSO ACADEMICO 2017-2018, A CEIP ESPAÑA Y OTROS.

En atención a lo estipulado en las Bases para la implementación del “Programa de Reposición de Libros de Texto en los centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, curso académico 2017-2018”, aprobadas, tras los trámites pertinentes, por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de julio de 2017 (con publicación en BOME 5462 del viernes 21 de julio de 2017) y concretamente a lo preceptuado en su **base 9.1 “in fine”** que establece el aumento del importe asignado al colegio de que se trate en el caso de que el número de alumnos se incremente respecto del inicialmente tomado en consideración (procedimiento para la adquisición de los libros de textos nuevos), En concordancia con lo dispuesto mediante Orden de esta Consejería núm. 2017000382 de fecha 24 de julio de 2017 (con publicación en BOME 5472 del viernes 25 de agosto de 2017) y Orden número 2017000629 del 27 de octubre de subsanación de error (BOME núm 5491, del martes 31 de octubre de 2017) así debido al incremento del número de alumnos respecto del inicialmente previsto tal como queda acreditado en el expediente en determinados colegios públicos acogidos al programa,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 2851/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ORDENAR:

El aumento de la asignación inicialmente prevista a los siguientes colegios:

- Ceip España en cuantía de 1.498,78 euros. Total asignado con aumento: 38.387,78€
- Ceip Pedro Estopiñán en cuantía de 1.776,00 euros. Total asignado con aumento: 31.694,44 €
- Ceip Real en cuantía de 2.423,10 euros. Total asignado con aumento: 33.425,90 €
- Ceip Anselmo Pardo en cuantía de 4.583,00 euros. Total asignado con aumento: 38.986,10 €

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de Octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno “